

Propuesta intersintitucional de EH Bildu para los presupuestos de 2026

-
- La propuesta de negociación presupuestaria interinstitucional hecha por EH Bildu a PNV y PSE tiene como principal objetivo dar una solución estructural a la emergencia habitacional en diez años.
 - Afrontar la emergencia habitacional requiere que los ayuntamientos, las diputaciones y el Gobierno Vasco actúen de forma absolutamente armonizada en la implementación de una política pública de vivienda integral.
 - El acuerdo político que se presenta a continuación posibilitaría la aprobación de los cuatro presupuestos de las principales instituciones: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Araba, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa.
-

Propuesta interinstitucional

GOBIERNO VASCO

1. Fondo Social para la Promoción de la Vivienda Pública (información complementaria al final de documento)

Se propone la creación de un fondo público-privado con capacidad de inversión de 3000 millones de euros en los próximos diez años. El Fondo se proveerá por los siguientes medios:

- El Gobierno Vasco va a destinar 1000 millones de euros al fondo, y para ello va a recurrir al endeudamiento. Al igual que en la industria, en los presupuestos de 2026 se permitirá un endeudamiento de 1000 millones de euros. De esta forma, el presupuesto de la política de vivienda del Gobierno Vasco se verá incrementado en torno al 15% anual (de media) hasta el año 2036.
- El Gobierno Vasco tratará de firmar convenios con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la captación de fondos adicionales de hasta 1000 millones de euros.
- Se buscará la colaboración con entidades privadas de interés social, como inversiones seguras a largo plazo y bajo tipo de interés, para que éstas participen en el fondo de promoción de vivienda pública. Entre otras, se buscará la participación de las fundaciones bancarias BBK, Kutxa y Vital, así como de las EPSV, para captar una financiación de 1000 millones de euros en diez años.

GARANTÍA PÚBLICA

- La fórmula utilizada garantizará en todo caso una participación pública del 51%.
- El fondo, además de la promoción de la nueva vivienda, se dedicará a la compra y a la rehabilitación.
- Con el fin de que el control público sea permanente, se procederá a la obtención del suelo y posterior actuación en suelo público.
- Se priorizará el régimen de alquiler protegido de las viviendas públicas.

MISIÓN

- Promover 30.000 viviendas protegidas de dominio público en 10 años destinadas principalmente al alquiler.

2. Limitar los precios de los alquileres en toda la CAPV

- Publicar en el plazo de tres meses la declaración de zona tensionada para regular los precios de los alquileres en el conjunto de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba.
- Posibilitar los medios materiales y personales necesarios para la publicación en el plazo de tres meses del sistema de índices de precios de referencia.

DIPUTACIONES FORALES

1. Impuesto sobre transmisiones (ITP)

- Aumentar el tipo en transmisiones patrimoniales a partir de la segunda vivienda del 4% al 8%, y del 6% al 15% en el caso de grandes tenedores.

2. Tributación de los rendimientos procedentes del alquiler de viviendas

- Aplicar un recargo sobre los rendimientos procedentes de arrendamientos a largo plazo cuyo precio de alquiler esté por encima del índice del precio de referencia, y aplicar una bonificación cuando esté por debajo del precio de referencia.
- Establecer un recargo del 20% sobre los rendimientos procedentes de alquileres a corto plazo (<un año) y de alquileres turísticos.

3. Deducción por adquisición de primera vivienda:

- Realizar una evaluación de su impacto en el mercado de la vivienda y en los presupuestos públicos desde la aplicación de esta deducción hasta la actualidad.

AYUNTAMIENTOS

Movilización de viviendas vacías: Formalizar las declaraciones de vivienda deshabitada en todos los municipios de más de 15.000 habitantes en el año 2026.

Sobre el Fondo Social para la Promoción de la Vivienda Pública

- La dotación del Gobierno Vasco a este fondo ascendería a 1.000 millones de euros provenientes del endeudamiento, lo cual es factible después de que el Gobierno Vasco acordará con el Gobierno de España aumentar el margen de endeudamiento en 2.000 millones, elevando el límite de deuda del 13% al 15% del PIB.
- El Parlamento Vasco aprobó en mayo con el voto favorable de EH Bildu una reforma presupuestaria que ha permitido al Gobierno Vasco endeudarse hasta por 1.000 millones de euros para invertir en el tejido industrial. Consideramos, pues, que, de la misma manera, los 1.000 millones restantes se deben destinar a la política pública de vivienda, por ser la emergencia habitacional el mayor problema social que afrontamos actualmente con graves consecuencias sociales y económicas.
- Esta inversión de 1.000 millones de euros supondría incrementar el presupuesto del Gobierno Vasco en vivienda hasta llegar al 1,5% del PIB, tal como apunta el Plan Director de Vivienda 2025-2027. Por lo tanto, se trata de una propuesta perfectamente alineada con los objetivos del propio Gobierno.
- Estimamos que estos 1.000 millones podrían traccionar otros 2.000 millones más en los siguientes diez años: 1.000 millones provenientes de organismos públicos como el BEI o el ICO, y otros 1.000 millones provenientes de entidades privadas de interés social arraigadas en el país como las fundaciones bancarias y las EPSVs. Qué mejor obra social que invertir en promoción de vivienda pública y qué inversión más segura para las EPSVs que la vivienda pública (inversión a largo plazo y de tipo de interés moderado). De esta manera, podemos prever que el fondo público-privado para la promoción de vivienda pública podría contar con una provisión de 3.000 millones de euros en los siguientes diez años, lo cual mantendría la inversión pública por encima del 1.5% del PIB en la siguiente década, tal como indica el Plan Director, y articularía una relación pública-privada con entidades de interés social.
- La fórmula utilizada para articular el fondo garantizaría siempre una participación pública mínima del 51%; el fondo se destinaría no solo a promover vivienda nueva, sino también a la compra y la rehabilitación; para asegurar un control público permanente, se adquiriría suelo y se actuaría sobre suelo público; y se priorizaría el régimen de alquiler.
- La capacidad de inversión que otorgaría un fondo público-privado de estas características sería suficiente para abordar gran parte de la demanda de vivienda que se prevé en los siguientes diez años mediante la conformación de un gran parque público de vivienda, mayoritariamente destinado al alquiler tal como establece la Ley Vasca de Vivienda.